

**CIUDAD DE SANDY OAKS, TEXAS**

**ORDENANZA N ° 2016-40**

**UNA ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANDY OAKS, TEXAS APRUEBA UN ACUERDO INTERLOCAL DE LA DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENTRE EL CONDADO DE BEXAR, LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, Y LA CIUDAD DE SANDY OAKS Y AUTORIZAR AL ALCALDE PARA EJECUTAR TALES ACUERDOS EN NOMBRE DE LA CIUDAD.**

**POR CUANTO**, el condado de Bexar y la Ciudad de San Antonio son miembros del Distrito de San Antonio de Salud Metropolitano (el "Distrito"), un área de salud pública en virtud de Salud y Seguridad Capítulo 121, Subcapítulo E; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Director del Distrito, Vicente Nathan, Ph.D., MPH ( "Dr. Nathan"), ha sido designada como la Autoridad de Salud para administrar las leyes estatales y locales relacionados con la salud pública dentro de la jurisdicción del Distrito, el cual incluye la ciudad de San Antonio y las áreas no incorporadas del Condado de Bexar, pero no incluye la jurisdicción de cualquiera de las otras ciudades situadas total o parcialmente en el Condado de Bexar, incluyendo la Ciudad de Sandy Oaks ( "City"); y

**CONSIDERANDO QUE**, en virtud de la ley del estado, el director de distrito de salud pública se le permite servir como autoridad sanitaria de otras jurisdicciones en virtud de un acuerdo interlocal; y

**CONSIDERANDO QUE**, el doctor Nathan se ha comprometido a proporcionar servicios de emergencia a través del Condado de Bexar, incluyendo la Ciudad, en el caso de un suceso catastrófico que el Ayuntamiento considera que permitiría respuesta local inmediata anterior a cualquier estado o la participación federal; y

**CONSIDERANDO QUE**, con el fin de proteger la salud y seguridad del público, el Ayuntamiento quiere designar al Dr. Nathan como su Autoridad de Salud, de acuerdo con el Código de Gobierno Capítulo 791 de conformidad con el Acuerdo Ínter propuesta para la designación de la Autoridad de Salud adjunta al presente como Anexo "UN".

**TANTO, POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANDY OAKS, TEXAS**, que el Acuerdo Ínter propuesta para la designación de la Autoridad de Salud entre el Condado de Bexar, la Ciudad de San Antonio y la Ciudad de Sandy Oaks adjunta al presente como Anexo "A "Queda aprobada, y el alcalde está autorizado para ejecutar dicho acuerdo en nombre de la ciudad.

**APROBADO PASADO Y** en este <sup>día</sup> 10 de marzo de 2016.

**OAKS, TEXAS**

**CIUDAD DE SANDY**

Micki L. Ball, Alcalde

**DAR FE:**

Charlotte Rabe, Secretario de la Ciudad